ORDENANZA Nº 5.556.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, a disponer incrementos de hasta un 15% (quince por ciento) en las partidas presupuestarias de Recursos y Gastos del Presupuesto General aprobado por ordenanza N° 5.486/25 para el ejercicio 2026.

Art. 2º.- Exceptúase al Departamento Ejecutivo, para el ejercicio 2026, de las disposiciones contenidas en los artículos 23 y 24 de la ordenanza N° 570/80 (Ordenanza de Contabilidad).

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 03 de septiembre de 2026.